

4a. Notaria Pública de Santiago

Cosme Fernando Gomila Gatica



El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION , repertorio N°: 924 de fecha 20 de Enero de 2022, que se reproduce en las siguientes páginas. Copia otorgada en Santiago , en la fecha consignada en la firma electrónica avanzada al final de esta certificación. Doy Fe.-



223456949089
www.fojas.cl

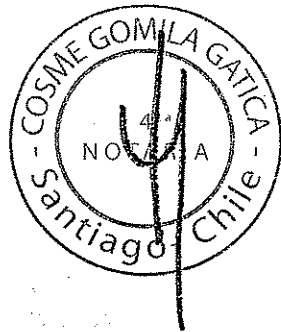
Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 223456949089.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F047-223456949089.-



350018 924 20-01-2022
 TERESA MALUENDA ARAYA
 PROTOCOLIZACION BASES LEGALES DE PROMOCION
 567



Mmg/tma



ProtocoANDINA350018.BAS

Rep. N° : 924/2022.-

Ot. N° : 350.018.-

Doc. N° : 567.-



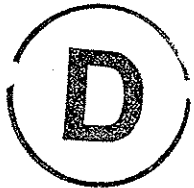
PROTOCOLIZACIÓN BASES LEGALES DE PROMOCION

“GANA UN AÑO DE COCA-COLA SIN AZUCAR

Y UN AÑO DE PIZZA MELT”

DE

EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



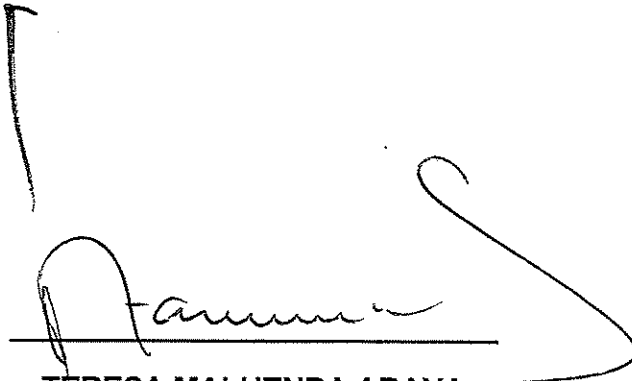
EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de Enero de dos mil veintidós,
 ante mí, **COSME FERNANDO GOMILA GATICA**, Abogado, Notario
 Público Titular de la Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en
Carmencita número veinte, Comuna de Las Condes, comparece:
 Doña **TERESA MALUENDA ARAYA**, chilena, viuda, empleada,
 cédula nacional de identidad número seis millones cincuenta y cuatro
 mil cuatrocientos cincuenta y tres guión cero, de este domicilio; la
 compareciente mayor de edad que acredita su identidad con la cédula antes
 citada y expone: Que a petición de don **JAVIER URRUTIA PINTO**, chileno,
 casado, abogado, cédula nacional de identidad número trece millones
 novecientos veintitrés setecientos cuarenta y siete guión uno, domiciliado
 para estos efectos en Avenida Carlos Valdovinos número cuatrocientos
 sesenta y dos, Comuna de San Joaquín, viene en requerir la protocolización
 de **BASES LEGALES DE PROMOCION “GANA UN AÑO DE COCA-COLA**

Pag: 2/15



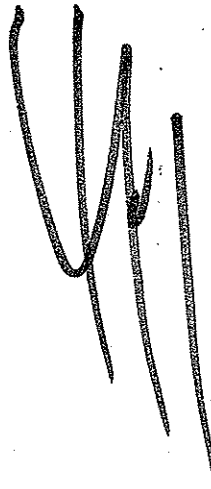
Certificado Nº
 223456949089
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

SIN AZUCAR Y UN AÑO DE PIZZA MELT", DE EMBOTELLADORA ANDINA S.A.- Documento contenido en **doce** hojas, queda protocolizado al final de los Registros del presente mes, bajo el número **quinientos sesenta y siete** de fecha **veinte de Enero** año **dos mil veintidós**.- Para constancia firmo la presente en unión del requirente.- Se da copia.- Doy Fe.- La presente escritura se encuentra anotada en el Libro de Repertorio bajo el número **924/2022**.-



TERESA MALUENDA ARAYA
C.N.I. N° 6.054.453-0

J.Reg. : TMA.-
Rep. N° : 924/2022.-
Firmas : 1.-
Copias : 1.-
Digit. : MMG.-
C.I. : TMA.-
Dchos. : \$30.000.-



Rep: 924.- Doc: 567- 20.01.2022-

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN

“Gana un Año de Coca-Cola sin Azúcar y un año de Pizza MELT”

En Santiago de Chile, a 7 de enero de 2022, EMBOTELLADORA ANDINA S.A., rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO

Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Gana un Año de Coca-Cola sin Azúcar y un año de Pizza MELT**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 10 de enero de 2022 y hasta el 16 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

La distribución del Concurso será exclusivamente a través del Instagram oficial de la cadena MELT (@melpizzas).

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción, todas las personas naturales, mayores de 18 (dieciocho) años, que ingresen al Instagram oficial de la cadena MELT a la sección de historias destacadas de la marca, y, siguiendo las instrucciones que a continuación se señalan, participarán automáticamente en el sorteo del premio individualizado en la cláusula tercera de las presentes Bases. Para participar, los participantes deberán seguir el perfil oficial de Instagram de MELT (@melpizzas), debiendo cumplir con la mecánica que a continuación se señala:

1. Tomar una captura de pantalla a la imagen del Concurso publicado en el Instagram @melpizzas, que se encontrará en la sección de historias destacadas.
2. Subir como una historia, la captura de la imagen al perfil personal del participante, y complementar la historia con *gifs* o dibujos que digan alusión a los ingredientes favoritos, con el objeto de que el participante dé a conocer cómo sería su pizza ideal.



3. Etiquetar a @melpizzas en la publicación.

La participación de las personas deberá ser desde sus perfiles personales de Instagram. Cuantas más historias comparta, durante la vigencia del Concurso, cumpliendo los requisitos que se señalan en los párrafos precedentes, más opciones tendrá de ganar. En caso de que el perfil del participante sea privado, deberá enviar una captura de la participación al chat de Instagram de @melpizzas.

El sorteo lo realizará MELT el día 17 de enero de 2022, mediante un sistema completamente aleatorio y al azar, fórmula aleatoria o *random* de Excel, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos para participar señalados en las presentes Bases:

- a) El participante debe ser mayor de 18 (dieciocho) años al momento de concursar.
- b) El participante debe haber completado todos los pasos detallados en la mecánica del Concurso publicada en el perfil oficial de Instagram de MELT y detalladas precedentemente.
- c) El participante debe tener domicilio en la Región Metropolitana y/o Provincia de Cachapoal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Obtenidos los resultados, MELT se contactará con el ganador, a fin de coordinar la entrega de los premios, entre los días 10 y 16 de enero de 2022, según lo señalado en la cláusula cuarta de estas Bases.

Los resultados del Concurso serán publicados en la página web www.koandina.com y desde la cuenta de Instagram @melpizzas.

Si se detectase que el o los participantes han incurrido en mecanismos fraudulentos, no cumplan con las condiciones establecidas en las Bases, o demuestra una acción indebida que atente contra las políticas de los Organizadores, ese participante y/o ganador será descalificado del Concurso.

TERCERO

Premios y Stock

El premio consistirá en 1 (un) premio de un 1 (año) de Coca-Cola Sin Azúcar y pizzas MELT, según se detalla a continuación:



Certificado
223456949089
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- Un (1) año de Coca-Cola Sin Azúcar; correspondiente a un total de 360 (trescientos sesenta) litros de Coca-Cola sin azúcar y/o 40 (cuarenta) *six pack* de botellas PET de 1.5 litros de Coca-Cola® Sin Azúcar.
- Un (1) año de pizzas MELT, correspondiente a un total de 52 (cincuenta y dos) pizzas Melting Hits tamaño familiar, lo que significa 1 (una) pizza familiar semanal durante 52 (cincuenta y dos) semanas del año 2022. Adicionalmente, se incluirá 1 (una) pizza familiar extra que corresponderá a la realización de la pizza que el ganador armó en el Concurso de Instagram. Esta pizza se preparará en el local MELT Pizzas que el ganador elija, para ello deberá coordinar el ganador con MELT, el día de la preparación presencial, el cual deberá ser agendado dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes desde que fue notificado como ganador y deberá retirar dicho premio el día de la preparación.

Las variedades de cada premio pueden cambiar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

El premio se sorteará entre los participantes de la Región Metropolitana y o Provincia de Cachapoal de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en este Concurso, son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

En caso de que participen menos participantes que la cantidad de premios disponibles, es decir, menos de un participante, en el presente Concurso, el premio correspondiente se perderá, no procediéndose a realizar ningún otro sorteo respecto del mismo, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para los Organizadores por dicho concepto.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

CUARTO

Condiciones de Entrega

El ganador del premio será notificado por medio del perfil de Instagram de MELT a través de una historia. Asimismo, a partir de dicha notificación se procederá a informar al consumidor que ha sido el ganador del Concurso, mediante una comunicación escrita a su cuenta privada de Instagram, que resultó ganador del Concurso, quien deberá aceptar los



términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá entregar los siguientes datos a MELT: nombre completo, número de cédula de identidad, teléfono, dirección de envío y correo electrónico, con el objeto de coordinar la entrega del premio, mediante el contacto directo al mail o celular que le ganador indique.

El ganador tendrá dos (2) días hábiles, contados desde que MELT se contactó con él, para contestar el mensaje con esta información. Si dentro de los dos (2) días mencionados, el ganador no responde la comunicación, se realizará un nuevo sorteo aleatorio y el premio correspondiente se asignará a un nuevo ganador, lo que no implicará ningún tipo de responsabilidad para los Organizadores por dicho concepto, siendo de exclusiva responsabilidad del ganador respectivo cobrar su premio de acuerdo con lo estipulado en estas Bases de Concurso.

Los Organizadores no responderán en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos, y como consecuencia de esto, no sea posible el contacto con los participantes. Todos los datos ingresados son de exclusiva responsabilidad del participante que los aporte.

El premio detallado en la cláusula Tercera precedente se entregará de la siguiente forma:

- El premio consistente en un (1) año de Coca-Cola Sin Azúcar; correspondiente a un total de 360 litros de Coca-Cola sin azúcar y/o 40 (cuarenta) *six pack* de botellas PET de 1.5 litros de Coca-Cola® Sin Azúcar, será entregado por Andina, quien coordinará la entrega con el ganador.

Para poder entregar el premio, el ganador deberá firmar el acta de recibo de premio, renuncia de acciones y derecho a uso de imagen que se adjunta en el Anexo N°2 de las Bases y, además, deberá acreditar su identidad exhibiendo su cédula de identidad al momento de la entrega. En caso de no poder recibir el premio el ganador, deberá dejar un poder simple a favor de una persona mayor de edad, que recibirá el premio, quien deberá firmar el documento señalado en el Anexo N°2 y además exhibir su cédula de identidad y fotocopia de la cédula de identidad del ganador.

El premio será entregado en el domicilio indicado por el ganador en un plazo de 15 (quince) días hábiles, contados a partir del día que se le notificó el resultado al ganador y este aportó los datos de contacto solicitados precedentemente.



Certificado
223456949089
Verifique validez
<http://www.fojas.>

- El premio consistente en un (1) año de pizzas MELT, correspondiente a un total de 52 (cincuenta y dos) pizzas Melting Hits tamaño familiar, las que se distribuirán en 1 (una) pizza familiar semanal, durante 52 (cincuenta y dos) semanas del año 2022. Adicionalmente, se incluirá 1 (una) pizza familiar extra que corresponderá a la realización de la pizza que el ganador armó en el Concurso de Instagram, y que será entregado por MELT.

Para estos efectos, será responsabilidad del ganador canjear el premio antes señalado. Estas pizzas se entregarán a través de 52 (cincuenta y dos) cupones digitales equivalentes a 1 (una) Melting Hit Familiar, válido solo para usar en www.meltpizzas.com o la APP de MELT Pizzas y solo con retiro en cualquier local MELT Pizzas. No incluye *delivery* gratis. En caso de querer canjear algún cupón con *delivery* se aplicarán las tarifas estipuladas en el sitio www.meltpizzas.com y el ganador deberá estar dentro de la zona de reparto establecida por MELT.

Los cupones serán entregados vía correo electrónico en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día que se le notificó el resultado al ganador contados a partir del día que se le notificó el resultado al ganador y este aportó los datos de contacto solicitados precedentemente.

Los consumidores participantes autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de sus datos personales conforme a la Ley N° 19.628 y la cláusula Séptima de estas Bases, con el objeto de participar en el Concurso mencionado en el presente instrumento y realizar el canje de los premios.

El premio es intransferible y no podrán ser canjeados por su valor en dinero.

QUINTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 10 de enero 2022 y hasta el 16 de enero de 2022, ambas fechas inclusive.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.



SEXTO
Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador del premio, indicado en la cláusula tercera de estas Bases, no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

SÉPTIMO
Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los participantes e identificar al ganador del Premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta a contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los Consumidores que participan de este Concurso estén al tanto de los datos que entrega, teniendo control sobre la información que comparte. Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este Concurso con la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan de este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

OCTAVO
Protocolización notarial de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Gana un Año de Coca-Cola sin Azúcar y un año de Pizza MELT”**. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en Carmencita número 20, comuna de Las Condes,



Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

NOVENO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando

Pag: 10/15



Certificado Nº
223456949089
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 16 de enero de 2022.

DÉCIMO
Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



ANEXO N° 1
MATERIAL PUBLICITARIO LOCALES ADHERIDOS
“Gana un Año de Coca-Cola sin Azúcar y un año de Pizza MELT”
Imágenes meramente referenciales



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL DÍA 10 DE ENERO 2021 AL 16 DE ENERO DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. CANTIDAD DE 1 (UN) PREMIO CORRESPONDIENTES A: UN (1) AÑO DE COCA-COLA SIN AZÚCAR; CORRESPONDIENTE A UN TOTAL DE 360 (TRESCIENTOS SESENTA) LITROS DE COCA-COLA SIN AZÚCAR Y/O 40 (CUARENTA) SIX PACK DE BOTELLAS PET DE 1.5 LITROS DE COCA-COLA® SIN AZÚCAR; Y 1 AÑO DE PIZZAS MELT, CORRESPONDIENTE A 52 (CINCUENTA Y DOS) PIZZAS MELTING HIT FAMILIARES, DISTRIBUIDAS EN 1 (UNA) PIZZA SEMANAL POR 52 (CINCUENTA Y DOS) SEMANAS. SOLO PODRÁN PARTICIPAR MAYORES DE 18 AÑOS. CONCURSO VÁLIDO SOLO DENTRO DE LA REGIÓN METROPOLITANA Y PROVINCIA DE CACHAPOAL DE LA VI REGIÓN. ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; Y VFR I SpA, UBICADO EN AV. APOQUINDO 4660, LAS CONDES, SANTIAGO. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, CARMENCITA NÚMERO 20, COMUNA DE LAS CONDES, SANTIAGO, Y DISPONIBLES EN EL SITIOS WEB WWW.KOANDINA.COM Y WWW.MELTPIZZAS.COM.

Pag: 12/15



Certificado N°
 223456949089
 Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

ANEXO N° 2**Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen**

En _____, a ___ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante "**Andina**"), el premio de (1) año de Coca-Cola Sin Azúcar; correspondiente a un total de 360 litros de Coca-Cola sin azúcar y/o 40 (cuarenta) *six pack* de botellas PET de 1.5 litros de Coca-Cola® Sin Azúcar (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ganador con fecha ___ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado "**Gana un Año de Coca-Cola sin Azúcar y un año de Pizza MELT**" (en adelante el "**Concurso**").

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios,



- aceptando que Andina podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
 - El Premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el Premio para el ganador.
 - Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
 - Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su Premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
 - De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Pag: 14/15



Certificado Nº
223456949089
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E0ED7E1A9-38F8-45FB-BB47-17E92FBEFD48



Firmado por

Firma electrónica

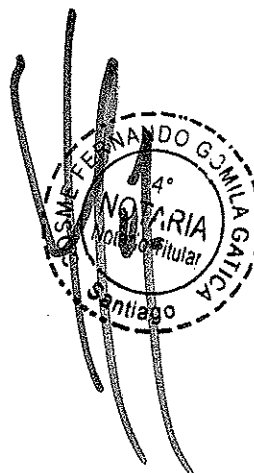
Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Miércoles, 12 Enero, 2022 12:37:52
Identificador único de firma:
414DFCF4-091D-46CC-B1C9-185B12506594

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 07 Enero, 2022 10:55:45
Identificador único de firma:
70AD8272-48CD-490D-ABA5-AA09C0701255

El presente documento fué protocolizado con
esta fecha al final del presente protocolo bajo el
N° 567 Repertorio N° 924
Que consta de 12 Fojas
Santiago de Chile 10/01 de 2022



Certificado
223456949089
Verifique validez
<http://www.fojas.>